

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
Grupo Nº 1 Atención de Contribuyentes
msm
MR 77311112624

GRUPO DE RESTAURANTES CHILE LIMITADA

RUT Nº 76.100.580-4

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.

SANTIAGO,

2 1 OCT. 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. DPAA 14.01 Ex No 77311 004593

## **VISTOS:**

La presentación de 19.10.2011, de don Juan Cristóbal Lira 76.100.580-4, con domicilio en esta ciudad, Avda. Del Valle (Edif.. 6) N° 725, Piso 3, Ciudad Empresarial, solicitando autorización para emitir vales mediante máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

## CONSIDERANDO:

1º Que, el contribuyente mediante la solicitud de fecha funcionará en el establecimiento ubicado en Avda. Eduardo Frei Montalva Nº 190, Local 1-2-4-5-6, comuna de Rancagua.

MARCA	MODELO 722	N° SERIE	TIPO	CAJA N°	RES. N°	FECHA	N°
	122	41MPH57	А	1	1502	29-11-2006	FISCAL 175641
	1			·	-		

2° Que, el Certificado de Instalación, emitido por IBM de servicios. Las teclas "Facturas" y "Guias de Despacho" se encuentran bloquedas.

3° Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional uso máquinas registradoras, incluidos en el texto "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

VISTO, además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B, N° 5, del delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE para emitir vales en reemplazo de boletas por máquinas registradoras indicadas en el considerando 1°.

X

Las boletas emitidas por una máquina registradora siguientes antecedentes: Las leyendas: "BOLETA DE VENTA AUTORIZADA POR EL SII" o sus abreviaturas las emisión de las respectivas boletas o podrá estar pre-impresa, la leyenda puede constar en el anverso o en el reverso del documento, en forma repetitiva.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el máquinas registradoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutiva.

Copia de esta resolución deberán mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

funcionario adherida en forma permanente en la máquina registradora autorizada.

Resolución N° 53 de 31-05-2004, que actualiza los requisitos que deben cumplimiento a lo dispuesto en máquinas registradoras, terminales de punto de venta e impresoras fiscales autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos para reemplazar a las boletas de Ventas y Servicios

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

George M-1 de Alención C de Contribuyente

POR ORDENIAL DIRECTOR REGIONAL"

MARIA ELIZABEDI AQUEVEQUE GUIÑEZ JEFA DEPUBLAMENTO PLATAFORMA DE ATEMOOYY ASISTENCIA

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Don Juan Cristóbal Lira Ibañez, en representación de: Grupo de Restaurantes Chile Limitada Avda. Del Valle (Edif. 6) N° 725, Piso 3, Ciudad Empresarial Huechuraba, Santiago (Casa Matriz) Avda. Eduardo Frei Montalva N° 190, Locales 1-2-5-6 Rancagua (Sucursal)
- VI D.R. Rancagua (con Tarjeta Fiscal)
- Depto. Plataforma
- Expediente